

el correspondiente registro con una antelación de cinco días a aquel en que se celebre la Junta.

Madrid, 5 de septiembre de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Jesús Elfau Sierra.—47.068.

M.ª INÉS POMPOSO FERNÁNDEZ

Que en el procedimiento de ejecución 69/05 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vizcaya, seguido a instancias de Pilar Rementería Jauregui, Itxaso Roure García, María Jesús Bailón Fernández, Ana Belén Quilez Cosgaya e Izaskun Bilbao Tello, contra la empresa María Inés Pomposo Fernández, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente,

«Parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado María Inés Pomposo Fernández, en situación de insolvencia total, por importe de 6.814,69 euros, insolvencia que, se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 2 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—47.107.

MADARIAGA OBRAS SERVICIOS Y CONTRATAS, S. L.

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria núm. 27/05 a instancia de José Javier Serrano Achutegui, contra la empresa Madariaga Obras Servicios y Contratas, S.L., con DNI/NIF núm. B95262283, con domicilio en c/ Alda Recalde, núm. 77, bajo-48012 Bilbao (Vizcaya), ha dictado el 29-07-05 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 1.242,88 euros por principal y 2.000 euros de intereses y costas.

Bilbao, 29 de julio de 2005.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—47.038.

MADRITEX HOGAR, S. L.

(Sociedad escindida)

SPACIOS REPOS, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

La Junta General Extraordinaria con carácter de universal de la Sociedad Madritex Hogar, S.L. celebrada en su reunión de fecha 3 de septiembre de 2.005, acordó la escisión parcial de Madritex Hogar, S.L. como sociedad escindida y constitución de la beneficiaria Spacio Repos, S.L., sobre la base del proyecto de escisión suscrita por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, representante de los trabajadores, acreedores y titulares de derechos especiales de las Sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y del balance de escisión y demás documentación preceptiva, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social o les será remitido por correo de forma gratuita si lo solicitan. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos del artículo 243 del mismo Cuerpo Legal.

Madrid, 5 de septiembre de 2005.—Madritex Hogar, S.L. y Spacio Repos, S.L., los Administradores únicos, Santiago Alonso Sanz y Miguel Ángel Borroguero González.—47.027.

2.ª 20-9-2005

MANUFACTURAS TÉCNICAS ARTIA, SOCIEDAD LIMITADA

KALYTUROK, SOCIEDAD ANÓNIMA

Y FORJAS ZALDÍBAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Que en el procedimiento de ejecución 76/05 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vizcaya, seguido a instancias de José Luis Retenaga San Millán y otros, contra la empresa Manufacturas Técnicas Artia, Sociedad Limitada, Kalyturok, Sociedad Anónima, y Forjas Zaldívar, Sociedad Anónima, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: «Parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Manufacturas Técnicas Artia, Sociedad Limitada; Kalyturok, Sociedad Anónima, y Forjas Zaldívar, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 314.487,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 2 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—47.101.

MARGARHOMAR, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

PROPIEDADES PROBAL, SOCIEDAD LIMITADA

CLÍNICA PLANAS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las respectivas juntas generales extraordinarias y universales de «Margarhomar, Sociedad Limitada», «Propiedades Probal, Sociedad Limitada» y «Clínica Planas, Sociedad Limitada» celebradas el 1 de julio de 2005 adoptaron por unanimidad proceder a la fusión por absorción de «Propiedades Probal, Sociedad Limitada» «Clínica Planas, Sociedad Limitada» por parte de «Margarhomar, Sociedad Limitada» con extinción y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, y que durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma, 1 de julio de 2005.—Los Administradores de Margarhomar, Sociedad Limitada, Clínica Planas, Sociedad Limitada y Propiedades Probal, Sociedad Limitada, Carmen Planas Palou, Vicente Planas Palou, Concepcion Planas Palou y Lourdes Planas Palou.—47.393.

2.ª 20-9-2005

MARKITBREAK, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Josefina Gómez Galán, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución n.º 53/05 con n.º demanda 1208/03 a instancia de Enrique Barceló González contra la empresa Markitbreak, S. L. sobre cantidad en la que con fecha 5/9/05 se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Markitbreak, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 6.093,33

Euros la insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 5 de septiembre de 2005.—Doña Josefina Gómez Galán, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20.—47.082.

MATEC 2.000, S. A. L.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en la sala de juntas, situada en la avenida de Templeque, número 34-36, de Villacañas (Toledo), en primera convocatoria, el día 30 de noviembre de 2005, a las diecinueve horas treinta minutos y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, el día 1 de diciembre del mismo año, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación parcial del Consejo de Administración.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos de la Junta general.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Villacañas, 8 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Juan Manuel Espada Valencia.—47.632.

MOHAMED ERJALI

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución 75/05 de este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid, seguidos a instancias de Asepeyo, Mutua Accidentes de Trabajo contra la empresa Mohamed Erjali, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente: «Declarar al ejecutado Mohamed Erjali en situación de insolvencia total por importe de 3.966,21 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 2 de septiembre de 2005.—Secretaria Judicial, en sustitución, M.ª Luz Sanz Rubio.—46.988.

MULTISERVICIOS MUTILVA II, SOCIEDAD LIMITADA

Que en el procedimiento de ejecución 101/05 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vizcaya, seguido a instancias de Carmen Laucirica Ormaechevarría, contra la empresa Multiservicios Mutilva II, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente,

«Parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Multiservicios Mutilva II, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 794,59 euros, insolvencia que, se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 2 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—47.103.

MUNDO RURAL JARDINERÍA, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 92/05, de este Juzgado de lo Social número 12 de Madrid, seguido a instancia de don Toader Salajan contra Mundo Rural Jardinería, S. L., sobre cantidad se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se declara la insolvencia total de Mundo Rural Jardinería, S. L., a los fines de la presente ejecución en el sen-